

030386

Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 010-2021-MDS

Santiago, 26 de abril de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Oficio Múltiple N° 043-2021-GR CUSCO/GR, Informe N° 147-GDS/MDS-2021, Informe N° 88-SGMS/RPMETA4-GDS/MDS-2021, Opinión Legal N° 134-2021-AL-MDS, sobre participación en Sello Regional "TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO: AHORA JUNTOS CONTRA LA ANEMIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; La Municipalidad Distrital de Santiago es el órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

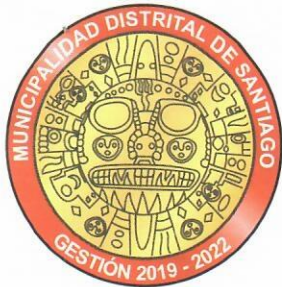
Que, el Gobierno Regional Cusco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR, de 23 de abril de 2021, aprueba el Sello Regional denominado "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano, Ahora juntos contra la anemia" Versión 2.0 – 2021, siendo una convocatoria que el Gobierno Regional Cusco promueve para que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil así como las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia infantil.

Que, al Municipalidad Distrital de Santiago, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta iniciativa de desarrollar intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Plaza Santiago s/n - Santiago - Cusco
Teléfax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe



000385

Municipalidad Distrital de Santiago

Que, por Opinión Legal N° 134-2021-AL-MDS de 23 de abril de 2021, el Abog. Rubén Darío Ichillumpa Vargas, Jefe de Asesoría Legal, previo análisis Opina: "La Oficina de Asesoría Legal opina que, **EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO EN EL SELLO REGIONAL "TINKUY PARA EL DESARROLLO INFANTIL, TEMPRANO: AHORA JUNTOS CONTRA LA ANEMIA" VERSION 2.0 – 2021, con la finalidad de mejorar el desempeño en el cumplimiento de las intervenciones estratégicas que contribuyan a la disminución de la anemia infantil y mejorar las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en la jurisdicción del distrito de Santiago**".

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad distrital de Santiago MG: FERMIN GARCIA FUENTES a participar en el concurso Sello Regional "Tinkuy para el desarrollo infantil temprano: Ahora juntos contra la Anemia" Versión 2.0 – 2021, promovido por el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
GPP
GDS
GDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE